

Pliego de Condiciones 2025 para acceder a las ayudas para pilotos españolas en el Campeonato del Mundo de TrialGP Femenino

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En todos los eventos calendados del Cto. del Mundo de TrialGP Fem. reconocido por la FIM.

Este calendario puede verse en la página web de la propia FIM:

<https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-womens-trial-world-championship-7843>

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **300€*** por piloto, por cada evento** de este Campeonato.

**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

*** (Los eventos de 2 días serán contabilizados para la ayuda como un único evento)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las **3*** mejores pilotos españolas de cada evento.

**(Optan también a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino)*

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General Final de cada evento.

Condiciones:

Para poder optar a esta ayuda, las pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tienen que llevar en todos los eventos, en la camiseta o mono de competición, los siguientes **LOGOS**: ESCUDO RFME/CSD más Logo de la COMISIÓN FEMENINA.



¿Dónde?* EN AMBOS SITIOS

1. en una de las **mangas de la camiseta** o mono, lado izquierdo o derecho (o ambos lados).
2. y en el **pecho**, lado izquierdo o derecho

Con las siguientes medidas aproximadas:



**(Si no es posible colocar estos logos en el lugar indicado de la camiseta o mono, deberéis mandar una imagen del diseño para aprobación por la RFME). Mail a trial@rfme.com*

Después de cada evento, la piloto deberá enviar a la RFME (vía mail a trial@rfme.com o cet@rfme.com) un documento gráfico (foto) donde aparezca la propia piloto participando en la competición, donde se vea **claramente** que participa con los LOGOS.

(Cómo límite máximo, la piloto tendrá **hasta 15 días después del evento** para enviar este documento).

NO ENVIAR ESTE DOCUMENTO GRAFICO SERÁ MOTIVO DE NO PODER OPTAR A LA AYUDA EN ESE EVENTO.

2. Tienen que tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar la Licencia Internacional a través de la RFME.

La RFME podrá reclamar el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

Forma de pago:

- Cuando finalice el Campeonato, la RFME mandará los recibos, vía mail, en los últimos meses del año, a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda de cada evento.

-Las pilotos deberán firmar estos recibos y mandarlos a la RFME **por correo postal ordinario.**

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si la piloto no ha mandado los recibos firmados por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)

C/General Pardiñas, 71 – 1º

28006 - MADRID